

SECC. 2DA.

Nº 773,1

SANTIAGO, 31 DIC. 2021

VISTOS: Antecedentes ingreso N° 3814919 / 2021; Art. 159 de la Ley de Tránsito N° 18.290; El Art. 41 del DL. 3063/79 sobre Rentas Municipales; Decreto Secc. 2da. N° 2359 de fecha 22/09/2016; El Reglamento N° 339/2008 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que el contribuyente cumple con los requisitos solicitados para otorgar la autorización de estacionamiento y habiendo espacios necesarios para acceder a la solicitud.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE a don **ALEXIS ALFONSO PÉREZ LAREZ** Rut N° 26.856.524-8 con domicilio en Merced N° 268 Depto. 12, para estacionar un (1) vehículo (con autorización municipal), en calle Paulino Alfonso, las 24:00 horas.

2. DE ACUERDO a la Ordenanza de Derechos Municipales vigente se deberá pagar semestral y anticipadamente **1,74 UTM** por el espacio; Derechos correspondientes a Estacionamiento reservado no exclusivo (Título V, Art. 9 N° 2.5 Sector 1 Ordenanza N° 94).

3. Los pagos se deberán efectuar en los meses de enero y julio de cada año, en caso contrario la autorización será derogada.

4. El presente Decreto entrará en vigencia una vez que se acredite el pago de los derechos correspondientes en un plazo máximo de treinta días, en caso contrario este quedará nulo.

5. DÉJASE establecido que la presente autorización tiene el carácter de precario, pudiendo la Municipalidad ponerle término y/o modificar cuando lo estime conveniente, sin derechos a apelación alguna por parte de los afectados, dejando en claro que los interesados deberán renunciar por escrito cuando deje de hacer uso de la autorización. En caso de no realizar esta diligencia entrará en morosidad con los cargos legales vigentes.

Anótese y Transcribese a Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Rentas y Finanzas y pase a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos para los fines procedentes.


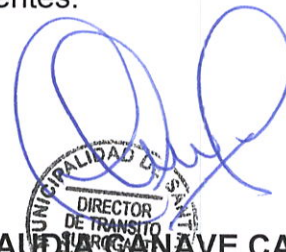
FIRMADO:



PATRICIO OSSA CORTÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDA/MGM/cdvt
29/12/2021

1539



CLAUDIA CANAVE CASTRO
DIRECTORA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)